



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016**

A C U E R D O

"12º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "ALQUILER DE NUEVE (9) CARROZAS CON PASACALLES DE ANIMACIÓN PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2017 DE LA CIUDAD DE TOLEDO".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Alquiler de nueve (9) carrozas con pasacalles de animación para la Cabalgata de Reyes Magos 2017 de la Ciudad de Toledo".

UNIDAD GESTORA: Cultura y Festejos.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 31 de agosto de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 45.454,55.- euros de principal, más 9.545,45.- euros de IVA (55.000.- euros en total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 15 de diciembre de 2016 al 10 de enero de 2017 (fechas de entrega y recogida de carrozas, respectivamente).

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE: 20 de septiembre de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 5 de octubre de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACION:

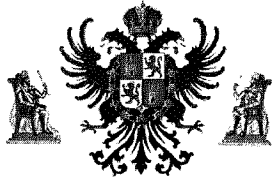
-Acta de apertura de documentación general y ofertas económicas: 13 de octubre de 2016.

ÚLTIMO TRÁMITE:

Inicio de la fase de negociación: Acuerdo de Junta de Contratación de 21 de octubre de 2016.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación el 27 de octubre pasado, se trata el presente asunto bajo el punto 4 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto –entre otros- proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Coordinador del Área de Gobierno de Promoción Sociocultural y Deportiva de fecha 25 de octubre de 2016, que figura incorporado como Anexo II al acta en que se integra; relativo a la valoración de las ofertas mejoradas presentadas en la fase de negociación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación por unanimidad hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia. De conformidad con la propuesta que en consonancia con lo expuesto formula dicho Órgano de contratación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo **siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO.- Clasificar a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº POSICIÓN	EMPRESA	CRITERIOS MATEMÁTICOS	CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	TOTAL
1	ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L.	49,97	42	91,97
2	ARTEFICIO PER, S.L.	55,00	32	87,00

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado ("ELYTE PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, S.L."), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

- 2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténticas de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
4. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
5. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.272,50.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido)."

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

